



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 127

VIII LEGISLATURA

2 DE ABRIL DE 2014

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 691](#), sobre constitución de una comisión especial de investigación relativa a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G. P. Socialista.

(pág. 6619)

- [Moción 692](#), sobre transparencia y control parlamentario de las listas de espera en el Servicio Murciano de Salud, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G. P. Socialista.

(pág. 6620)

- [Moción 693](#), sobre redacción del proyecto para la construcción del Centro de Salud de Algezares, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

(pág. 6621)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 84](#), sobre incumplimiento de contrato por parte de la mercantil Desaladora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

(pág. 6622)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1153 a 1159.

(pág. 6623)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS

2. Rechazados

- [Rechazo](#) de mociones en Comisión.

(pág. 6623)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 24 de marzo pasado, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 691 y 692, y, en sesión del día de la fecha, la registrada con el número 687, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de abril de 2014

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 691, SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DESALINIZADORA DE ESCOMBRERAS, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-13035).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre constitución de una comisión especial de investigación sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras.

Exposición de motivos:

La planta desalinizadora de Escombreras fue construida por encargo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de disponer del agua propia y necesaria para el desarrollo de determinadas urbanizaciones en nuestra Región. Sin embargo, las actuaciones llevadas a cabo por la Administración regional desde el inicio del proyecto hacen que sea necesario aclarar todos los aspectos relacionados con la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras, así como el funcionamiento del entramado de empresas relacionadas con dichas instalaciones.

La Comunidad Autónoma encargó a la empresa Hydro-Management, S.L., la construcción de una planta desalinizadora situada en Escombreras, que, una vez finalizada su construcción, fue arrendada a la empresa pública Desaladora de Escombreras S.A.U. Este contrato de arrendamiento, con opción a compra, se firma por un periodo de veinticinco años a computar desde la entrega de las instalaciones y fue considerado por la empresa pública de carácter financiero. La primera cuota a pagar sería en el año 2009 y la última en el 2034; con el pago de esta última, la planta quedará en propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La planta está diseñada con una capacidad de producción de agua potable de 63.000 m³/día, con todas las infraestructuras e instalaciones realizadas para una futura ampliación a 72.000 m³/día. Sus potenciales clientes serían algunos ayuntamientos de la Región de Murcia, el sector industrial y nuevas urbanizaciones y campos de golf.

La Comunidad Autónoma constituyó el Ente Público del Agua mediante la Ley 4/2005, de 14 de junio; es una entidad pública de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración pública de la Región de Murcia.

Para realizar las operaciones y el mantenimiento necesario de la planta desaladora, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia realizó un contrato con la empresa Tedagua. Con el entramado creado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia paga el agua al precio de coste, o superior, y vende dicha agua a un precio muy por debajo, con lo que todos los murcianos acabamos pagando y subvencionando un agua de la que nadie sabe su destino y que por todos, incluso el Tribunal de Cuentas, es cuestionada su necesidad.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que, con las plantas desalinizadoras que el Gobierno de España anterior construyó con dinero procedente de la Unión Europea y de los presupuestos generales del Estado, no era necesario que el Ejecutivo regional se embarcara en esta aventura tan arriesgada y costosa. Resulta llamativo que el Partido Popular y el Gobierno de Valcárcel se hayan esforzado tanto en demonizar, retrasar y cuestionar las desaladoras puestas en marcha y gestionadas por el Gobierno de España, y al mismo tiempo haya puesto en marcha una única desaladora en la Región de Murcia que multiplica por mucho el valor de las construidas por los gobiernos

socialistas.

Por otra parte, consideramos que la Consejería de Agricultura no tenía necesidad de constituir ese entramado de empresas públicas para hacer funcionar la planta y comercializar el agua que produce, además de contratar a otra empresa privada para realizar las operaciones y el mantenimiento necesario. Esta apenas ha funcionado, pero el coste de todo este artificio ha sido exagerado y tendremos los ciudadanos que cargar con las consecuencias de la mala gestión realizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la reciente comparecencia del consejero en la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua del pasado 13 de marzo, para informar sobre la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras, el consejero de Agricultura y Agua no aclaró ni uno solo de estos extremos antes mencionados, y, además, continuó negando a los grupos parlamentarios y a los ciudadanos de la Región la información que clarifique definitivamente la gestión de la desaladora.

En dicha comparecencia, se evidenció que el Gobierno regional ha mentido a la ciudadanía, que se incumple la Directiva del Agua y que se sigue subvencionando el agua que vende esta planta que aseguraron que no nos costaría ni un euro a los ciudadanos, cuando, en el mejor escenario posible, nos costará muchos millones.

La construcción de esta planta desalinizadora no es más que un capricho del Gobierno de Valcárcel, que se empeñó en tener una desaladora propia e innecesaria y resistirse a aceptar las que hizo el ministerio con recursos de la Unión Europea. Además, el propio consejero, en su intervención en la comisión, confirmó que se está vendiendo el agua a los campos de golf a 0,75 euros, más barata de lo que nos cuesta comprársela a las empresas que producen en Escombreras. Sin embargo, en reiteradas ocasiones el Partido Popular aseguró que el agua para regar los campos de golf saldría del agua reutilizada de las urbanizaciones.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que si la proliferación de urbanizaciones ha sido un fiasco y necesitan agua para mantener sus campos de golf, lo lógico es que paguen el agua a su precio y no tengan subvención alguna. Resulta inexplicable y bochornoso que mientras el Gobierno del Partido Popular sigue cortando el agua a las familias sin recursos que no tienen ni para pagar el agua, o mientras niega el pago de la renta básica a personas que no tienen ni para comer, subvenciona con el dinero de los murcianos el agua para regar campos de golf.

El Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria una comisión de investigación en la Asamblea Regional, que tenga un plazo de entre tres y seis meses para aclarar la gestión llevada a cabo en la desaladora de Escombreras, y es por lo que presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo del artículo 72 y siguientes del Reglamento de la Cámara, acuerda la constitución de una comisión especial de investigación que estudie todas las operaciones y gestiones relativas a la construcción y puesta en funcionamiento de la planta desalinizadora de Escombreras.

Cartagena, 20 de marzo de 2014

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

MOCIÓN 692, SOBRE TRANSPARENCIA Y CONTROL PARLAMENTARIO DE LAS LISTAS DE ESPERA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR D.^a TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-13037).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre transparencia y control parlamentario de las listas de espera del Servicio Murciano de Salud.

Exposición de motivos:

Las listas de espera suponen un auténtico termómetro del acceso de los ciudadanos a los servicios y prestaciones sanitarias, y de cómo la Administración regional responde a las necesidades sanitarias de la población.

El Decreto 25/2006 establece los tiempos máximos de espera para poder acceder a una intervención quirúrgica, consulta de especialista o pruebas diagnósticas. Esos tiempos máximos los fija en 150, 50 y 20 días, respectivamente.

El Servicio Murciano de Salud viene incumpliendo de manera reiterada dicho decreto, y como prueba los últimos datos publicados, de fecha 31 de junio de 2013, que reflejan que el número de personas que superan los tiempos máximos de espera para una intervención quirúrgica se había multiplicado por tres en un año en la Región y por veinte en el Área de Salud de Cartagena, y que más de 27.000 personas superaban los tiempos máximos para primera consulta de especialista.

Por otro lado, existe una falta de transparencia y de cauces que permitan tener conocimiento de los datos reales de este importante problema sanitario en nuestra Comunidad Autónoma.

De hecho, los datos publicados semestralmente por el Servicio Murciano de Salud no se ajustan a los plazos

establecidos en el Decreto 25/2006, sino que los amplía. Como ejemplo, para las listas de espera para una intervención quirúrgica, el tramo pasa de los 90 a los 180 días, con lo cual no podemos saber cuántas personas superan el plazo máximo establecido en 150 días por dicho decreto.

Además, los datos que aporta el SMS hay que tomarlos como un acto de fe, ya que no existen mecanismos que sirvan para contrastarlos ni para que los ciudadanos puedan acceder a la información a la que tienen derecho respecto a su situación y demora en las listas de espera.

Al incumplimiento de los plazos máximos se suma la demora del SMS en publicar las listas de espera que, semestralmente, está obligado a realizar. Estamos finalizando marzo de 2014 y todavía no se han publicado los datos de las listas de espera correspondientes al 31 de diciembre de 2013.

Para poder tener una fotografía real sobre la espera de cada intervención, prueba o consulta, y las razones que puedan motivar los retrasos que percibe y sufre el paciente, el Grupo Parlamentario Socialista considera conveniente perfeccionar el sistema de información a través de la remisión a la Cámara de forma periódica de los datos y de las circunstancias por las que estos son o pueden ser alterados (puntas de demanda por enfermedades concretas, problemas de gestión, de personal, etcétera).

Por todo lo expuesto, y en aras de mejorar los mecanismos de transparencia en la información disponible por el Gobierno en relación con las listas de espera y garantizar los derechos de los ciudadanos a recibir la información y la mejor atención sanitaria posible, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad y Política Social a que:

- Con carácter inmediato proceda a la publicación de los datos de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas y pruebas diagnósticas correspondientes al 31 de diciembre de 2013.

- Remita cada mes a la Asamblea Regional la documentación detallada sobre los tiempos de espera de cada centro de asistencia sanitaria, así como de los correspondientes a intervenciones quirúrgicas, consultas de especialistas y pruebas diagnósticas, por especialidades, y toda la información complementaria que considere necesaria aportar para explicar la evolución de las listas de espera.

Ponga en marcha un sistema de información automático por el que cualquier ciudadano en lista de espera pueda consultar su situación en dicha lista, detallando número de orden en el que se encuentra, número de pacientes que comparten la lista específica y tiempo de espera de cada uno, con las garantías de reserva de datos establecidas por ley.

Cartagena, 20 de marzo de 2014

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

MOCIÓN 693, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALGEZARES, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-13232).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Teresa Rosique Rodríguez, diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre redacción del proyecto para la construcción del Centro de Salud de Algezares.

Exposición de motivos:

El Centro de Salud de Algezares está en el edificio de las antiguas escuelas de la República, sin condiciones de espacio para atender a los alrededor de doce mil usuarios adscritos a dicho centro. Además de la falta de espacio, el deterioro del centro es palpable: grietas, averías de tuberías, filtraciones, etcétera.

La consulta de pediatría comparte espacio con la de enfermería, lo que origina que los niños estén mezclados con el resto de enfermos, mientras que a los enfermos que necesitan tratamiento de oxigenoterapia se les realiza este servicio en la sala de espera.

Desde hace tiempo, los ciudadanos afectados por esta insostenible situación vienen reclamando la construcción de un nuevo centro de salud. Este podría construirse en una parcela cedida por el Ayuntamiento de Murcia. Así mismo, existe inquietud entre los usuarios por el posible traslado del servicio de urgencias, que desde hace años viene funcionando en este centro de salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Sanidad y Política Social a que:

Primero: Proceda a iniciar los trámites para la construcción de un nuevo centro de salud en Algezares, empezando por la redacción del proyecto.

Segundo: Mantenga el servicio de urgencias en este centro de salud y no se lleve a cabo un posible traslado del mismo.

Cartagena, 26 de marzo de 2014

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 84, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 1 de abril de 2014

EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 84, SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA MERCANTIL DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U., DE LAS LEYES 5/2010, 6/2011 Y LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN LA CONTRATACIÓN DE D. ANDRÉS ARNALDOS CASCALES, FORMULADA POR D. MANUEL SOLER MIRAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (VIII-13231).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Manuel Soler Miras, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por el artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agricultura y Agua, para que explique las razones por las que Desaladora de Escombreras ha incumplido la Ley 5/2010, La Ley 6/2011 y la Ley de contratos del sector público, en la contratación de don Andrés Arnaldos Cascales.

Don Andrés Arnaldos Cascales mantiene un contrato con la sociedad mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U., desde el año 2009, contrato que fue modificado en el año 2012. Por su cuantía, este contrato era un contrato menor hasta el día 1 de enero de 2011, fecha de entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Atendiendo a la disposición vigésima primera de la Ley 6/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, que fija en 12.000 euros la cuantía para celebrar contratos menores de servicios y suministros, el contrato en cuestión, en 2012, no tiene la calificación de contrato menor. Tal y como se señala en la auditoría de Desaladora de Escombreras, S.A.U., en la contratación de don Andrés Arnaldos Cascales para prestar servicio jurídico de asesoramiento a la desaladora y para el ejercicio 2012 tampoco se han aplicado las normas establecidas en el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (TRLCSP).

El artículo 26 del TRLCSP establece que, en los contratos, se deben incluir necesariamente, entre otros: precio cierto o modo de determinarlo, duración del contrato, fechas estimadas para su comienzo y finalización, prórroga o prórrogas.

En el contrato suscrito el 18 de septiembre de 2012 con D. Andrés Arnaldos Cascales no se menciona ni la duración del contrato ni el precio o modo de determinar dicho precio.

Por lo expuesto, el diputado que suscribe interpela por qué se ha incumplido, por parte de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U., la Ley 5/2010, la Ley 6/2011 y la Ley de contratos del sector público, en la contratación de don Andrés Arnaldos Cascales.

Cartagena, 6 de febrero de 2014

LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui. EL DIPUTADO, Manuel Soler Miras

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**3. Preguntas para respuesta escrita****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 1153, sobre proceso de selección de contratación del Sr. Arnaldos Cascales en los años 2009 y 2012 como asesor jurídico en el contrato con la mercantil Desaladora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1154, sobre modificación del contrato Sr. Arnaldos Cascales como asesor jurídico en el contrato con la mercantil Desaladora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1155, sobre retribuciones del Sr. Arnaldos Cascales como secretario del Consejo de Administración de Hidronostrum S.A.U, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1156, sobre domiciliación en el despacho particular del Sr. Arnaldos Cascales de la Desaladora de Escombreras, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1157, sobre retribuciones del Sr. Arnaldos Cascales como secretario del Consejo de Administración del Ente Público del Agua, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1158, sobre plazas concertadas por el Servicio Murciano de Salud para cuidados medios con la residencia Villa del Mar, del Área de Salud VIII, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1159, sobre cuantías abonadas al Sr. Arnaldos Cascales en relación con la empresa Desaladora de Escombreras S.A.U. en 2013, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 1 de abril de 2014
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS Y RECHAZADOS**2. Rechazados****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación**

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en reunión del día 17 de marzo pasado, rechazó las mociones 267, sobre fortalecimiento de los bancos de alimentos y mantenimiento del Programa europeo de ayuda alimentaria a las personas más necesitadas, formulada como moción en pleno (nº 324) por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista; 273, sobre el impacto de las medidas del copago sanitario en los enfermos de cáncer, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista; 276, sobre mantenimiento de las ayudas para trasplantes del Gobierno de la nación a la Comunidad Autónoma, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y 281, sobre petición de no modificación de la ley antitabaco, formulada por D.^a Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.

Asimismo, la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión del día de la fecha, rechazó las mociones 203, sobre defensa de la Ley de desarrollo sostenible del medio rural en España, formulada como moción en pleno (nº 255) por D. Francisco Abellán Martínez y D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista; 256, sobre realización de trabajos de conservación y reparación de la RM-423 en el municipio de Fortuna, formulada por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista, y 270, sobre sentencia del Tribunal Constitucional en relación a Marina de Cope, formulada como moción en pleno (nº 370) por D. Joaquín López Pagán, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 17 de marzo de 2014
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal